



ACUERDO No.02
(26 de enero de 2015)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.003 del 21 de enero de 2008”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Con Acuerdo No.003 del 21 de enero de 2008 *“Por el cual se aprueba y adopta el Plan de Nivelación para los Tecnólogos Forestales que se acogieron al programa de Ingeniería Ambiental del Instituto Tecnológico del Putumayo Ciclo Profesional en la Sede Mocoa”*, en su artículo tercero se establece: “El estudiante matriculará adicionalmente un seminario de profundización donde abordara temáticas correspondientes a MANEJO Y CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, MANEJO Y DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES, RECURSO AIRE, MANEJO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SÓLIDOS y SALUD AMBIENTAL, que deberá aprobar para habilitar su ingreso al Ciclo Profesional de ingeniería ambiental”

El mencionado Acuerdo, no establece los créditos ni los procedimientos para dicho seminario.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

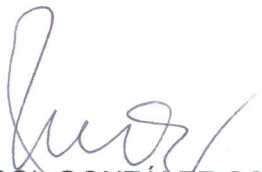
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.003 del 21 de enero de 2008, adicionando un párrafo al artículo tercero así:

PARÁGRAFO. *El seminario de profundización de que trata el presente artículo tendrá una intensidad de cuatro (4) créditos académicos con relación tres uno (3:1), y se asimilará con los procedimientos de un curso intensivo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los veintiséis (26) días de enero de dos mil quince (2015).


MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”

